

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

“Dada cuenta del requerimiento de la Dirección Provincial de protección ciudadana con nº registro de entrada 2023-E-RC-22476 una vez vistas las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de la categoría de Subinspector, del Cuerpo de Policía Local de Valdepeñas, por el sistema de promoción interna, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real n.º 224, de 22 de noviembre de 2023 y en el ejercicio de las funciones y competencias que establece el artículo 5 d) de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y el artículo 6.1 i) del Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

Visto el requerimiento procede hacer las siguientes modificaciones a las bases:

1.- Base 6.3 donde dice: puntuación máxima en la fase de concurso es de 3,5 puntos debe decir 4,75 puntos.

2.- En el temario el tema 35 donde dice: “La igualdad efectiva entre hombres y mujeres”. Debe decir: “La igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI”.

Visto el informe favorable emitido por el departamento de RRHH y organización.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/12533 de 4 de diciembre de 2023.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN.**

1º.- Rectificar el error material o de hecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el decreto de alcaldía 2023-9838, por el que se aprueban las bases que han de regir la provisión de dos plazas de la categoría de Subinspector, del Cuerpo de Policía Local de Valdepeñas, por el sistema de promoción interna, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 224, de 22 de noviembre de 2023, en el sentido siguiente:

1.- Base 6.3 donde dice: puntuación máxima en la fase de concurso es de 3,5 puntos debe decir 4,75 puntos.

2.- En el temario el tema 35 donde dice: “La igualdad efectiva entre hombres y mujeres”, debe decir “La igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI”.

2º.- Publicar en el BOP y en el BOE”.

**Anuncio número 4738**